

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) -UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)

VERIFICACIÓN DE ACTA DE ENTREGA

1000 Aspectos preliminares

1200 Alcance

1201 La actuación se circunscribió a la revisión exhaustiva de la información y la documentación que conforman el Acta de Entrega suscrita en fecha 26-05-2014, de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Procuraduría General de la República (PGR).

1300 Objetivos generales y específicos

1301 Verificar la legalidad de la información contenida en el Acta de Entrega y sus anexos correspondientes a la UAI de la PGR, suscrita por el servidor público saliente y el entrante, en el marco de las disposiciones contenidas en las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas o Dependencias (NREOEAPOD) Gaceta Oficial N° 39.229 de fecha 28-07-2009.

2000 Características generales

2100 Características generales del objeto evaluado

2101 La UAI de la PGR se encuentra adscrita al máximo nivel jerárquico, de acuerdo con la estructura funcional y organizativa. Tiene como competencia ejercer sobre las operaciones de administración, el manejo o custodia del patrimonio asignado a la PGR, las funciones de auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y acciones administrativas, la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y el impacto de su gestión, así como ejercer las potestades de investigación, sanción, resarcimiento de dicho patrimonio y demás competencias otorgadas a las unidades de auditoría interna en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF) Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010.

3000 Observaciones derivadas del análisis

3001 El Acta de Entrega refleja el lugar y la fecha de suscripción, identificación de la dependencia, datos personales del servidor público que entrega y el que recibe, motivo

de la entrega y fundamentación legal, y la relación de los anexos que la acompañan, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 10 de las NREOEAPOD. Fueron incorporados y relacionados en el Acta de Entrega, 15 anexos que se corresponden con lo establecido en el artículo 11 de las NREOEAPOD; a saber: gacetas oficiales de nombramiento de la máxima autoridad, del Auditor Interno saliente, situación de la ejecución del plan operativo anual, cargos existentes, inventario de bienes e índice general del archivo, oficio de remoción del servidor público saliente, relación de informes preliminares realizados, últimas comunicaciones internas y externas suscritas por el auditor saliente, relaciones de llaves y sellos asignados a la UAI, relación de actividades pendientes y ejecución presupuestaria de la UAI.

- 3002 En los anexos identificados con las letras: F y G, contentivos del Informe de Gestión de la UAI para el primer trimestre y el Plan de Trabajo 2014, respectivamente, no se indica la fecha de corte al cese en el ejercicio del cargo del Auditor Interno saliente (26-05-2014), contrario a lo dispuesto en el artículo 18 de las NREOEAPOD que establece “Los anexos del acta de entrega deberán incluir datos e información, con fecha de corte al momento del cese en el ejercicio del empleo, cargo o función pública del funcionario o empleado que entrega”.
- 3003 Respecto al Plan Operativo Anual (POA) y su ejecución, se evidenció que dicho instrumento de planificación no contempla el recurso humano, material, tecnológico y financiero para la realización de las respectivas actividades, situación contraria a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno (Gaceta Oficial N° 36.229 de fecha 17-06-97) que en el artículo 17 expresa que las funciones del órgano de control interno serán ejecutadas con base en un POA, que deberá estar orientado en atención a la misión de la institución, sus competencias legales o estatutarias, el régimen jurídico aplicable y los recursos humanos, materiales y financieros que permitan el normal desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, se precisó que para el primer trimestre en el POA se planificaron 6 actuaciones, de las cuales se ejecutaron 2 planificadas y 3 actuaciones no programadas, sin la debida justificación. Sobre este particular, la Auditora Interna señaló “en el primer trimestre del año en curso fueron solicitadas 3 auditorías adicionales, situación que ameritaba mayor esmero por parte del personal adscrito a esta UAI. En tal sentido, dentro de los elementos de la planificación pública se establece la evaluación como un mecanismo que permita el seguimiento del plan continuo y oportuno, con el propósito de introducir los ajustes necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas previstas, tal como lo prevé el

artículo 6, numeral 6 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario de fecha 21-12-2010), en concordancia con el artículo 81 *ejusdem*.

4000 Consideraciones finales

4100 Conclusión

4101 En vista de los resultados expuestos, se concluye que el Acta de Entrega de la UAI de la PGR, suscrita en fecha 26-05-2014 por el servidor público saliente y el entrante, fue elaborada conforme a lo establecido en las NREOEAPOD; asimismo, parte de los anexos no presentaron la fecha de corte al cese de las funciones del auditor interno saliente, y en el POA se evidencian debilidades en la formulación y ejecución de las actividades incorporadas.

4200 Recomendaciones

4201 Con fundamento en las observaciones antes expuestas, esta Contraloría General formula las recomendaciones siguientes:

- a) Tomar en cuenta los lineamientos establecidos dentro de las NREOEAPOD, en relación con los anexos con fecha de corte al cese del servidor público saliente, para futuras elaboraciones de Actas de Entrega.
- b) Para el normal desarrollo de las actividades programadas, se deberán incluir los recursos necesarios, así como establecer mecanismos que le permitan formular, controlar y evaluar sus resultados, hacerle seguimiento a la trayectoria y medir el impacto de sus acciones, con el objeto de mantener debidamente informada a la máxima autoridad jerárquica del organismo, respecto al cumplimiento de las metas, con indicación de las desviaciones ocurridas, sus causas, efectos, justificación y medidas adoptadas.
- c) Remitir a este máximo órgano de control fiscal las observaciones, si las hubiere, del Acta de Entrega suscrita por el Auditor Interno saliente, de conformidad con el artículo 22 de las NREOEAPOD.